

PROGRAMA DE CURSO
FÍSICA

Validación Programa		
Enviado por: Milton Raúl De la Fuente Vera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-03-2026 11:24:25
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10008	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Milton Raúl De la Fuente Vera	Profesor Encargado (1,2)



Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso con fundamentos para el ámbito disciplinar y profesional y pretende que el estudiante comprenda las bases físicas de los principales modelos fisiológicos del sistema nervioso, cardiovascular, respiratorio y locomotor y comprenda muchos fenómenos que conforman la base para el aprendizaje de la profesión. Además busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento riguroso de problemas e hipótesis, observación de experimentos controlados e interpretación de los resultados. El curso contribuye a los cursos posteriores de Fisiología y Fisiopatología.

Competencia

Dominio:FON - Dominio Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:FON.CS2

Ejerce su labor profesional valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: SC2.2 CS

Actuando con respeto a las personas independiente de presentar necesidades especiales y diferencias culturales, étnicas, políticas, de género y sociales.

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC5

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del habla para la comunicación humana.

SubCompetencia: SC.5.5 INT

Explicando el fenómeno de la voz humana a partir de sus componentes , relacionándolo con la comunicación humana y considerando sus bases neuroanatómicas, acústicas, psicoafectivas y sociales.

Competencia:FON.INTC6

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en los ámbitos auditivo y vestibular.

SubCompetencia: SC.6.1 INT

Analizando e integrando los elementos anatómicos y fisiológicos del sistema auditivo y vestibular, en cada una de las etapas de ciclo vital.

Competencia:FON.INTC7

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad



Competencia
orofacial y alimentación oral en cada una de las etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: SC.7.3 INT
Elaborando y aplicando planes de evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos.
Dominio:FON - Dominio Investigación:
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:FON.INVC1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: SC1.1 INV
Organizar y analizar críticamente la información científica.
Dominio:KIN - Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:KIN.SM C1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.7
Emitiendo un diagnóstico respecto de la condición física, psicomotriz, y funcional del sujeto, realizando un proceso de razonamiento clínico basado en los resultados de la evaluación realizada integrando los distintos sistemas.
Competencia:KIN.SM C2
Estudia, comprende y analiza el movimiento desde los diversos ámbitos de la realización humana y lo evalúa a través de la bioinstrumentación, incorporándolo a su quehacer profesional en las distintas condiciones de salud.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.2
Analizando e interpretando el movimiento corporal humano normal y sus alteraciones en todos los ámbitos de realización humana, valorándolo desde una perspectiva, física, biológica, psicomotriz.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.4

Competencia
Comprendiendo y aplicando los fundamentos físicos, mecánicos y tecnológicos de los implementos.
SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.5
Utilizando bioinstrumentación, aplicada en sujetos en cualquier condición de salud, registrando e interpretando los datos recabados
Dominio:TO - Dominio Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:TOG 1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: TOG.SC 1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.
SubCompetencia: TOG.SC 1.2
Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOG.SC 1.3
Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.
Competencia:TOG 2
Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.
SubCompetencia: TOG.SC 2.1
Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1
Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional



Competencia

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.5

Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
--

Resultados de aprendizaje

RA1.

Aplica modelos cinemáticos para describir y predecir el movimiento de un cuerpo, utilizando representaciones vectoriales, gráficas y funciones matemáticas, y analiza las fuerzas que actúan sobre un cuerpo mediante diagramas de cuerpo libre aplicando las leyes de Newton para plantear y resolver problemas de movimiento

RA2.

Aplica el principio de conservación de la energía para explicar y calcular trabajos y cambios de energía en sistemas elementales.

RA3.

Aplica conceptos de carga, campo eléctrico y potencial eléctrico para explicar interacciones eléctricas simples como las que ocurren en sistemas fisiológicos. Plantea, resuelve y explica circuitos eléctricos resistivos y RC básicos, relacionando estos modelos elementales con fenómenos eléctricos en membranas biológicas.

RA4.

Aplica conceptos de densidad, presión, viscosidad y resistencia para interpretar y calcular el comportamiento de fluidos estáticos y en movimiento, como modelos elementales hemodinámicos o neumodinámicos.

RA5.

Aplica el método científico en experimentos guiados y grupales, analizando datos experimentales y evaluando la validez de modelos teóricos.

Unidades

Unidad 1: Mecánica

Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
Construye o interpreta sistemas de referencia y construye y calcula vectores en ellos. Plantea y resuelve problemas de movimiento identificando o construyendo y usando componentes vectoriales Calcula desplazamientos, velocidades y aceleraciones usando ecuaciones de movimiento Interpreta y genera gráficos de posición-tiempo, velocidad-tiempo y aceleración-tiempo Identifica las fuerzas relevantes que actúan sobre un cuerpo en una situación dada. Construye diagramas de cuerpo libre para plantear y aplicar las ecuaciones de Newton. Resuelve problemas de dinámica, distinguiendo entre sistemas en equilibrio y no equilibrio.	Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual recomendado, antes de las respectivas actividades. Se esfuerza por comprender las ideas y no memorizarlas, dándose cuenta que el aprendizaje es un proceso gradual que implica trabajo y toma tiempo. Se esfuerza por resolver por sí mismo/a las guías de problemas antes de los seminarios, y si no lo logra busca apoyo en sus compañeros/as, profesores o los medios disponibles. Formula dudas en las instancias de apoyo y en la discusión general en las actividades presenciales Colabora y apoya a sus compañeros/as de grupo en las sesiones de seminarios o trabajos prácticos. Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.
Unidad 2:Energía y trabajo en campos gravitacionales y eléctricos	
Encargado: Danna Karyna Morales Carrasco	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe, calcula e interpreta el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes y lo relaciona con cambios en energía cinética o energía potencial. Aplica el principio de conservación de la energía a problemas en sistemas mecánicos y eléctricos. Representa e interpreta la distribución de carga y campo eléctrico. Calcula fuerzas eléctricas y diferencias de potencial. Relaciona potencial eléctrico con energía y trabajo eléctrico.	Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual recomendado, antes de las respectivas actividades. Se esfuerza por comprender las ideas y no memorizarlas, dándose cuenta que el aprendizaje es un proceso gradual que implica trabajo y toma tiempo. Se esfuerza por resolver por sí mismo/a las guías de problemas antes de los seminarios, y si no lo logra busca apoyo en sus compañeros/as, profesores o los medios disponibles. Formula dudas en las instancias de apoyo y en la discusión general en las actividades presenciales



Unidades	
	Colabora y apoya a sus compañeros/as de grupo en las sesiones de seminarios o trabajos prácticos. Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.
Unidad 3: Circuitos Eléctricos y Dinámica de fluidos	
Encargado: David Gabriel Terraza Olivares	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza, resuelve y construye circuitos resistivos.	Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual recomendado, antes de las respectivas actividades. Se esfuerza por comprender las ideas y no memorizarlas, dándose cuenta que el aprendizaje es un proceso gradual que implica trabajo y toma tiempo. Se esfuerza por resolver por sí mismo/a las guías de problemas antes de los seminarios, y si no lo logra busca apoyo en sus compañeros/as, profesores o los medios disponibles. Formula dudas en las instancias de apoyo y en la discusión general en las actividades presenciales Colabora y apoya a sus compañeros/as de grupo en las sesiones de seminarios o trabajos prácticos. Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.
Analiza y predice procesos de carga y descarga de capacitores en circuitos RC.	
Calcula densidad y presión en fluidos estáticos.	
Distingue entre fluidos ideales y viscosos y calcula usando la ecuación de continuidad y el principio de Bernoulli	
Aplica la ley de Poiseuille para describir el comportamiento de fluidos viscosos.	
Relaciona parámetros del flujo (tales como caudal, gradientes de presión, viscosidad) con la circulación de fluidos corporales.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Nota Unidad	Nota de Unidad 1	33.33 %	Porcentaje válido sólo si esta nota mayor o igual a 3.95
Nota Unidad	Nota de Unidad 2	33.33 %	Porcentaje válido sólo si esta nota mayor o igual a 3.95
Nota Unidad	Nota de Unidad 3	33.33 %	Porcentaje válido sólo si esta nota mayor o igual a 3.95
Suma de ponderaciones para notal final:		99.99%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Serway, R. y Vuille, C. , 2018 , Fundamentos de Física , 10a , Cengage Learning , Español , 764 , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/5083
- Serway, R. y Faughn, J. , 2001 , Física , McGraw-Hill , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2070
Bibliografía Complementaria
- Giancoli , 2006 , Física, Principios con Aplicación , 6a , Pearson Educación , Español , 848 , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/files/presses/1/monographs/2221/submission/proof/30/index.html



Plan de Mejoras

- Se agregará nuevos materiales de estudio y ejercitación
- Se cuidará de incluir respuestas correctas en los ejercicios de seminario
- La dificultad de los controles y certámenes será similar al de los problemas de seminario
- Las pruebas se entregarán dentro de los límites reglamentarios

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

Las inasistencias a actividades obligatorias (Controles, Certámenes, Prácticos) por enfermedad u otra causa deberán ser justificadas según protocolo establecido.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Una vez justificadas formalmente, las actividades obligatorias podrán ser recuperadas en una fecha y formato a definir por el PEC, ya sea escrito u oral.

Otros requisitos de aprobación:

Procedimientos evaluativos

El curso se organiza en tres Unidades correlativas. La calificación final del curso es el promedio aritmético de las notas de cada Unidad.

1. Calificación de las Unidades

La nota de cada unidad (NU) se calcula mediante la siguiente ponderación:

$$NU = 0.7 * C + 0.3 * PNC$$

donde:

C (Certamen): Evaluación (escrita u oral) de los aprendizajes al finalizar la Unidad. Puede incluir contenidos de unidades previas.

PNC (Promedio de Notas de Control): Promedio de las calificaciones obtenidas en seminarios y trabajos prácticos.

Estructura de los Seminarios:

Cada seminario tiene tres etapas evaluativas:

- Evaluación Formativa Inicial: Diagnóstico conceptual con retroalimentación inmediata.
- Evaluación Formativa de Proceso: prueba de desarrollo con retroalimentación.
- Evaluación Sumativa Final: prueba de desarrollo u oral que tributa al promedio de notas de control.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Nota: para favorecer la concentración y los aprendizajes de la Física no se permitirá usar computadores, teléfonos o tabletas durante los seminarios ni en las diversas pruebas. El uso de dispositivos electrónicos en las pruebas, o copiar en ellas implicará el retiro de la prueba y una calificación de 1.

2. Condiciones de aprobación del curso

La Nota Final (NF) del curso se obtiene promediando las notas de las tres Unidades:

$$NF = (NU1 + NU2 + NU3) / 3$$

Para aprobar la asignatura, el estudiante debe cumplir con uno de los siguientes criterios:

* Criterio A: Obtener una nota final NF mayor o igual a 3.95 con todas las unidades aprobadas (todas sobre 3.95).

* Criterio B: Obtener una nota final NF mayor o igual a 3.95, permitiendo que sólo UNA unidad tenga una calificación entre 3.75 y 3.94, siempre que las notas de las otras dos Unidades sean mayores o iguales a 3.95 y que el promedio final de las Unidades sea mayor que 3.95.

3. Instancias de Recuperación

Si un estudiante no cumple los criterios de aprobación (por ejemplo, tiene una o más unidades con nota menor que 3.95), podrá acceder a certámenes recuperativos bajo las siguientes normas:

* Se permite recuperar un máximo de dos unidades.

* La calificación obtenida en el certamen recuperativo reemplaza la nota del certamen original para recalcular la NU.

* Si tras la recuperación, la unidad permanece con una nota inferior a 3.75, el estudiante reprueba el curso. En este caso, la nota final registrada será la de la unidad reprobada más baja.

Ejemplos.

• Ejemplo 1: Un estudiante finaliza con NU1 = 2.95; NU2 = 3.6 y NU3 = 5.0. Está reprobado (tiene dos notas bajo 3.75). Rinde recuperativos para las unidades 1 y 2. Resultado tras recuperación: obtiene NU1 = 3.75 y NU2 = 4.2. Resultado final: Aprueba el curso con NF = 4.32, ya que solo tiene una unidad en el límite de excepción (3.75) y el promedio de las tres Unidades es superior a 3.95.

• Ejemplo 2: Un estudiante finaliza con NU1 = 2.95; NU2 = 3.6 y NU3 = 3.7. Reprobado (tiene tres notas bajo 3,75). El estudiante reprueba el curso sin posibilidad de recuperación, ya que se permite



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

recuperar un máximo de dos unidades. Su nota final del curso será 2.95.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.